

Acta Sesión Ordinaria 30-2014

20 de Mayo del 2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 30-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veinte de mayo del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas. **Regidores Suplentes:** Sra. Ligia Delgado Zumbado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 28-2014 Y 29-2014.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:00 pm. Convocar a la Empresa Camacho y Mora (empresa fiscalizadora), para que brinde un informe del desarrollo de la construcción del puente conocido como Puente Cachón y las implicaciones que han tenido los eventos del Río Quebrada Seca en esta construcción en San Antonio de Belén.

IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- 1- Juramentación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- 2- Acta 77-2013, Artículo 10. Oficio AM-MC-307-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CS-047-2013, de José Solís, Contralor de Servicios; por medio del cual se refiere al trámite 5266 de José Zúñiga Monge, policía municipal, sobre un supuesto acoso laboral, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 67-2013. Se propone incorporar al expediente.
- 3- Acta 77-2013. Artículo 11. Oficio AM-MC-308-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0289-2013, de José Zumbado, director del Área Técnica Operativa; por medio del

cual da respuesta a lo consultado por le regidora María Antonia Castro sobre el abastecedor ubicado 50 metros sur del Arreo, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 51-2013. Se propone incorporar al expediente.

- 4- Acta 01-2014. Artículo 13. Oficio AMB-MC-003-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UPU 001-2014, suscrito por Ligia Franco, de la Unidad de Planificación Urbana, donde se da respuesta a la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Bideca sobre el horario del parque. Se propone incorporar al expediente.
- 5- Acta 03-2014. Artículo 15. Oficio AMB-MC-007-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CSMB-002-2014, suscrito por José Solís, Contralor de Servicios, donde se refiere a la declaración del 3 de diciembre como el Día Pro Accesibilidad. Se propone incorporar al expediente.
- 6- Acta 03-2014. Artículo 16. Oficio AMB-MC-008-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CS-046-2014, suscrito por José Solís, Contralor de Servicios, donde se refiere al trámite presentado por el señor José Zúñiga por un supuesto acoso laboral. Se propone incorporar al expediente.
- 7- Acta 03-2014. Artículo 17. Oficio AMB-MC-011-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el documento UA-015-2014, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de la Unidad Ambiental, a través del que remite invitación para ese Concejo Municipal, a fin de formar parte del programa *AmbientaDOS*. Se propone incorporar al expediente.

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2014, celebrada el trece de mayo del año dos mil catorce.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS María Lorena Vargas, Luz Marina Fuentes: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2014, celebrada el trece de mayo del año dos mil catorce.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°29-2014, celebrada el quince de mayo del año dos mil catorce.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA

Luz Marina Fuentes: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°29-2014, celebrada el quince de mayo del año dos mil catorce.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 3. Juramentación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

- Rosario Alvarado.
- Manuel González.
- Roberto Carlos Zumbado.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, señala que muchas gracias, el trabajo tiene que ser persistente, la comunidad de Belén, niños y jóvenes verán los frutos, muchas gracias por la colaboración que ofrecen de manera ad honorem, sabe que el trabajo lo pueden hacer muy bien, siéntase en la libertad de venir al Concejo cuando sientan la menor duda, no se sientan solos, aquí estamos para apoyarlos en todo el trabajo que realizan.

El señor Manuel González, expresa que agradece al Concejo la confianza que le dan para seguir en el Comité de Deportes, están anuentes a estar sujetos a cualquier rendición de cuentas en el momento que lo requieran.

ARTÍCULO 4. Convocar a la Empresa Camacho y Mora (empresa fiscalizadora), para que brinde un informe del desarrollo de la construcción del puente conocido como Puente Cachón y las implicaciones que han tenido los eventos del Río Quebrada Seca en esta construcción en San Antonio de Belén.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, aclara que se había convocado a la Empresa, pero debido a que el Inspector de Construcción salio de emergencia del país, propone que la visita sea el próximo martes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Convocar a la Empresa Camacho y Mora (empresa fiscalizadora) a la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo del 2014, a las 6:00 p.m., para que brinde un informe del desarrollo de la construcción del puente conocido como Puente Cachón y las implicaciones que han tenido los eventos del Río Quebrada Seca en esta construcción en San Antonio de Belén y un informe de la evaluación del trabajo que realizo el CONAVI en el puente ubicado 100 metros norte del Restaurante El Sesteo en San Antonio de Belén. **SEGUNDO:** Convocar al Área Técnica Operativa.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 5. Acta 77-2013, Artículo 10. Oficio AM-MC-307-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CS-047-2013, de José Solís, Contralor de Servicios; por medio del cual se refiere al trámite 5266 de José Zúñiga Monge, policía municipal, sobre un supuesto acoso laboral, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 67-2013. Se propone incorporar al expediente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, determina que el Contralor de Servicios, hace referencia a Oficios de la Unidad de Recursos Humanos, le gustaría conocer la respuesta al funcionario que presenta la denuncia.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, comenta que existe un expediente de las denuncias planteadas por el funcionario, este Oficio es la respuesta del Contralor, donde menciona que el tema esta siendo analizado por la Unidad de Recursos Humanos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al Expediente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos copia de los Oficios en respuesta al funcionario José Zúñiga.

ARTÍCULO 6. Acta 77-2013. Artículo 11. Oficio AM-MC-308-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0289-2013, de José Zumbado, director del Área Técnica Operativa; por medio del cual da respuesta a lo consultado por le regidora María Antonia Castro sobre el abastecedor ubicado 50 metros sur del Arreo, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 51-2013. Se propone incorporar al expediente.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, comunica que quiere saber donde quedo el tema del parqueo, el funcionario Luis Bogantes había solicitado la suspensión de la patente de 3 negocios porque no tienen parqueo, pero dicen que todavía esta en tramite, esto se debe remitir al Contralor de Servicios y a la Auditoria Interna, porque es una calle nacional, donde el MOPT pretende construirla en 4 carriles. En Urbanización Zayqui en el supermercado los parqueos estaban mal, desde que empezaron a construir, esto debe de evitarse, pensando en las personas que caminan por ahí.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, sugiere que quiere referirse a la construcción de pequeños centros comerciales, porque todos los ciudadanos tienen derecho a tener sus aceras, sobre todo las personas con algún tipo de discapacidad, ha dicho que no podemos tener un solo inspector, no da a abasto para toda la cantidad de construcciones que se hacen, tenemos que apegarnos al Plan Regulador, para no atentar contra los derechos de los vecinos, para eso existe normativa, eso es calidad de vida, tenemos que ser mas eficientes en la parte de inspección, en este caso desde el 2012 siguen trabajando, porque no se les suspende la patente?.

La Regidora Luz Marina Fuentes, propone que si existe dudas justificadas lo conveniente es que las unidades correspondientes aclaren, hasta tanto no es necesario enviar el tema a la Contraloría, ni a la Auditoría.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que no importa todo lo que envíen al Auditor porque siempre salimos bien, pero los permisos en Ruta Nacional son responsabilidad del MOPT, seria interesante traer al funcionario Luis Bogantes para aclarar todas las dudas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar los comentarios a la Alcaldía, para que en coordinación con el Área Técnica Operativa y la Unidad Tributaria sean analizados y respondidos.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: Rechazar la propuesta de enviar los comentarios al Auditor para que realice la respectiva investigación.

ARTÍCULO 7. Acta 01-2014. Artículo 13. Oficio AMB-MC-003-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UPU 001-2014, suscrito por Ligia Franco, de la Unidad de Planificación Urbana, donde se da respuesta a la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Bideca sobre el horario del parque. Se propone incorporar al expediente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que esta de acuerdo con la respuesta, sin embargo a los jóvenes y niños debemos tenerlos entretenidos en el verano, que es tiempo de vacaciones, si existe un grupo de vecinos que resguarde el parque, en coordinación con la Policía Municipal y la Policía de Proximidad, que sean flexibles en el horario de cierre del parque.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, avisa que el Oficio hace referencia al Reglamento de Parques, no hay muchos parques donde las organizaciones se hagan cargo de los horarios, tomando en cuenta que los parques donde van los niños si deben ser controlados y cerrados, no así donde van los jóvenes.

La Regidora Luz Marina Fuentes, expone que no entendió el comentario de la Regidora María Antonia Castro, quien define si van niños a un parque o no? porque ninguno es exclusivo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cree que un grupo de vecinos de Bideca quieren manejar el horario de parques, todos los parques con malla les aplica el Reglamento, independientemente si ingresan niños o no. Que quejas han tenido del parque Horacio Murillo, del parque La Labor nada, porque los vecinos se encargan y coordinan con la Policía, vienen a quejarse cuando alguien voluntariamente que cierra el parque y no le cae bien a los vecinos y se presentan quejas, como el parque de la Urbanización La Ribera.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, especifica que el Coordinador de la Policía y la funcionaria Ligia Franco hicieron un excelente diagnostico de los parques, los parques son municipales, lo que ahí suceda es nuestra responsabilidad, por eso se propuso tener en la Policía Municipal un Policía Comunitario que organice a los vecinos que viven cerca de los parques, es una recomendación que debe ser valorada por la Alcaldía, para ir organizar los vecinos de los parques, que son 96.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el Artículo 9 del Acta 22-2014 que cita: *“PRIMERO: Aprobar el informe presentado con el Oficio R DSM 01-2014. SEGUNDO: Avalar las recomendaciones planteadas en este Artículo. TERCERO: Declarar que la Municipalidad de Belén debe trabajar la figura del voluntariado en la SEGURIDAD COMUNITARIA, debe crear dentro de la Policía Municipal, el "POLICÍA COMUNITARIO", o sea un enlace entre la Municipalidad y la comunidad en el tema de seguridad. CUARTO: Agradecer y recordar que en el Oficio ADS-PM-022-2014, conocido por este Concejo en la Sesión 18-2014, Artículo 15, se presenta un inventario de los parques de la Municipalidad y su situación con respecto al uso que se les está dando por parte de los vecinos. QUINTO: Determinar que ese POLICÍA COMUNITARIO debe trabajar en ubicar a los vecinos más cercanos de cada parque o líderes vecinos de cada parque para organizarlos como COMITÉS DE VECINOS VOLUNTARIOS DE CADA PARQUE, con un seguimiento en el tiempo, para que se dé un efectiva recuperación de estos espacios públicos municipales y los vecinos a través de su capacitación y comunicación puedan organizar actividades culturales, deportivas, sociales, de la salud, ambientales y otros. SEXTO: Recordar a la Corporación Municipal la necesidad de cumplimiento de los Reglamentos de Parques y el de Espectáculos Públicos”.*
SEGUNDO: Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 8. Se procede a la juramentación de la Comisión del Río.

- Desiderio Solano
- Víctor Mora
- Sergio Venegas
- Hermes Vásquez
- Regina Solano
- María Amalia Zamora
- Elizabeth Mora

ARTÍCULO 9. Acta 03-2014. Artículo 16. Oficio AMB-MC-008-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CS-046-2014, suscrito por José Solís, Contralor de Servicios, donde se refiere al trámite presentado por el señor José Zúñiga por un supuesto acoso laboral. Se propone incorporar al expediente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que la conducta censurable en que había incurrido el funcionario Zúñiga, no fue denunciada inmediatamente, causando una indefensión, porque toda persona tiene derecho a su defensa, sin embargo se tramita 9 meses después, se debe solicitar a la funcionaria Marita Arguedas que aclare porque en su momento no traslado el Oficio a la Unidad de Recursos Humanos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la funcionaria Marita Arguedas, un informe para que aclare porque no tramito en tiempo la denuncia del funcionario José Zúñiga.

ARTÍCULO 10. Acta 03-2014. Artículo 15. Oficio AMB-MC-007-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CSMB-002-2014, suscrito por José Solís, Contralor de Servicios, donde se refiere a la declaración del 3 de diciembre como el Día Pro Accesibilidad. Se propone incorporar al expediente.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que fue por una iniciativa de la COMAD que se declaró el 3 de diciembre como Día Pro Accesibilidad en el cantón de Belén; celebración que debe realizarse anualmente para dar cumplimiento a los acuerdos de este Concejo y de la iniciativa de la Comisión Municipal de Accesibilidad de Belén (COMAD).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el día 03 de diciembre como el Día Pro Accesibilidad. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 11. Acta 03-2014. Artículo 17. Oficio AMB-MC-011-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el documento UA-015-2014, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de la Unidad Ambiental, a través del que remite invitación para ese Concejo Municipal, a fin de formar parte del programa *AmbientaDOS*. Se propone incorporar al expediente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 12. Se conoce oficio AI-39-2014 de Lic. Tomás Valderrama Auditor Interno. ASUNTO: ATENCIÓN DE ACUERDOS DEL CONCEJO Nos. 0339/2014 y 1812/2014. Ese Concejo, en el Artículo 39 de la Sesión Ordinaria No. 03-2014, celebrada el 14 de enero del 2014, conoció el Oficio No. 90 de Vecinos de la Amistad, Jorge Hernández y 9 firmas más. En esa ocasión, se aprobó el siguiente Acuerdo: “ SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbotton y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Trasladar a la Auditoría Interna y a la Contraloría de Servicios para que atiendan la denuncia como en derecho corresponda. SEGUNDO: Incorporar al expediente”. Por otra parte, en el Artículo 12, de la Sesión Ordinaria No. 18-2014, celebrada el 25 de marzo del 2014, se conoció un documento de la Presidencia Municipal, relacionado con el tema de una pérdida de información electrónica, de ese Concejo.

En esa oportunidad, se aprobó el siguiente Acuerdo, que se transcribe, en lo de mayor interés: “ SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbotton y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: ... CUARTO: Solicitar una investigación de este hecho y las otras pérdidas de

información concerniente a los procesos de trabajo del Concejo Municipal por parte de la Auditoría Interna y de la Contraloría de Servicios. QUINTO: Que se elabore una relación de hechos en caso de ser procedente en contra de funcionarios administrativos responsables de las situaciones denunciadas”.

Al respecto, les comunico que en atención a ambos acuerdos, esta Auditoría ha dispuesto efectuar los estudios correspondientes, relativos a los dos casos descritos. Con ese propósito, se procederá a efectuar los ajustes correspondientes en el Programa de Trabajo para el año en curso, de lo cual se informará oportunamente a ese Concejo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS Luz Marina Fuentes, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer al Auditor la información. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente. **TERCERO:** Solicitar mantener informado al Concejo sobre los estudios y los resultados del trabajo que realice.

ARTÍCULO 13. Se conoce oficio AI-40-2014 de Lic. Tomás Valderrama Auditor Interno. ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL 2014. Para su conocimiento, les informo que esta Auditoría Interna, con fundamento entre otros aspectos, en el criterio del Auditor Interno, dispuso efectuar un ajuste en el Plan de Trabajo para el año 2014. Se incluyó el Proyecto No. 15, en sustitución del Proyecto No. 7, el cual formaba parte del citado Plan, con el título de “Estudio sobre el Acueducto”.

El Proyecto incluido, se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	INICIO	FINALIZACIÓN
15	Estudio de tres Licitaciones Abreviadas del Área de Servicios Públicos.	Determinar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en el manejo de tres licitaciones abreviadas, y el control interno aplicable.	01/07/14	31/10/14

El Proyecto No. 7, se trasladará para el Programa de trabajo del año 2015, si el Auditor Interno lo considera conveniente, según la siguiente descripción:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO
7	Estudio sobre el Acueducto	Evaluar el control interno vigente, en una área específica del Proceso del Acueducto.

Ese cambio fue incorporado en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas, de la Contraloría General de la República, en atención a la normativa vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente. **TERCERO:** Solicitar mantener informado al Concejo sobre los estudios y los resultados del trabajo que realice.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 14. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.94 del lunes 19 de mayo de 2014, se publico la aprobación definitiva de la Reforma del Artículo 8 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar texto completo y actual del Reglamento la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 15. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 76-2013 al Acta 06-2014.

- Acta 76-2013. Artículo 5. Solicitar de nuevo el apoyo en la capacitación específica sobre elaboración y construcción de políticas públicas municipales a la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA, al Instituto de Formación y Gestión Municipal de la UNED, al CICAP de la UCR, a la Federación de Municipalidades de Heredia, a la UNGL, al IFAM, al MIDEPLAN al SINACAM y al CONACAM.
- Acta 76-2013. Artículo 13. Solicitar al Asesor Legal un informe sobre las medidas a tomar para lograr el cumplimiento de acuerdos por parte de la Administración Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar criterio a la Contraloría de Servicios.
- Acta 76-2013. Artículo 18. Trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Política Nacional de Derechos Culturales.
- Acta 77-2013. Artículo 6. Recordar a la Alcaldía y a la Dirección Jurídica la apremiante necesidad de un capítulo o ampliación del reglamento de uso de vehículos municipales a proyectos especiales tales como los deportivos y culturales por la naturaleza de sus actividades.
- Acta 77-2013. Artículo 10. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-307-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CS-047-2013, de José Solís, Contralor de Servicios; por medio del cual se refiere al trámite 5266 de José Zúñiga Monge, policía municipal, sobre un supuesto acoso laboral, lo anterior en atención a lo solicitado

mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 67-2013.

- Acta 77-2013. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-308-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0289-2013, de José Zumbado, director del Área Técnica Operativa; por medio del cual da respuesta a lo consultado por la regidora María Antonia Castro sobre el abastecedor ubicado 50 metros sur del Arreo, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 51-2013.
- Acta 01-2014. Artículo 3. Solicitar a todas las comisiones enviar su programación de reuniones de estos primeros cuatro meses y sus recomendaciones.
- Acta 01-2014. Artículo 5. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo. SEGUNDO: Trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación para este Concejo Municipal. Estudio de la Política Nacional de derechos Culturales 2013-2024.
- Acta 01-2014. Artículo 7. Solicitar al Área Social una presentación e información sobre los cambios en el Centro Infantil y sobre los avances del nuevo CECUDI.
- Acta 01-2014. Artículo 11. Remitir a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-001-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos Memorando OF-RH-233-2013, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita se corrija el oficio INF-RH-012-2013 que indica "Atención a la solicitud de reasignación de puesto presentada por la señora Mayela Céspedes Mora", para que se lea correctamente "Atención de solicitudes de reasignación de puesto".
- Acta 01-2014. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-003-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UPU 001-2014, suscrito por Ligia Franco, de la Unidad de Planificación Urbana, donde se da respuesta a la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Bideca sobre el horario del parque.
- Acta 01-2014. Artículo 14. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-004-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio OF-RH-001-2014, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos (Manuales de Puestos).
- Acta 01-2014. Artículo 22. Someter a estudio del Concejo Municipal (se atiende al señor Gonzalo Barrantes Araya, Representante Legal, Autobuses Barrantes Araya).
- Acta 01-2014. Artículo 33. Insistir nuevamente en la gran importancia de colaboración por parte del MOPT, para lograr disminuir el caos vial en el que vivimos. Oficio 6014, CIS-2013-

0670-R de Licda. Maria Isabel Carranza, Encargada de casos Regionales, Contraloría Institucional de Servicios, Ministerio de Obras Publicas y Transportes.

- Acta 03-2014. Artículo 3. Solicitar a la Junta Directiva del Consejo Transporte Público, a la Secretaría Ejecutiva del CTP, a la Contraloría de Servicios del MOPT y al Señor Ministro del MOPT; que se ejecute el acuerdo tomado por esa Junta Directiva en la sesión 40-2013 del jueves 19 de junio 2013 con respecto a las paradas de autobuses.
- Acta 03-2014. Artículo 7. Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que se realicen los procesos necesarios para regularizar la Auditoría, en no menos de treinta días hábiles.
- Acta 03-2014. Artículo 9. Recordar los acuerdos y solicitudes a las Comisiones y Concejos de Distrito. Descripción de las actividades más significativas. - Recomendaciones para el mejoramiento de dicha labor. - Comentarios y aportes importantes que deben aparecer en el informe general
- Acta 03-2014. Artículo 13. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-006-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 002-2014, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 31 de octubre de 2013.
- Acta 03-2014. Artículo 14. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-010-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 004-2014, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., Director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 30 de noviembre de 2013.
- Acta 03-2014. Artículo 15. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-007-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CSMB-002-2014, suscrito por José Solís, Contralor de Servicios, donde se refiere a la declaración del 3 de diciembre como el Día Pro Accesibilidad.
- Acta 03-2014. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-008-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CS-046-2014, suscrito por José Solís, Contralor de Servicios, donde se refiere al trámite presentado por el señor José Zúñiga por un supuesto acoso laboral.
- Acta 03-2014. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-011-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el documento UA-015-2014, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de la Unidad Ambiental, a través del que remite invitación para ese Concejo Municipal, a fin de formar parte del programa *AmbientaDOS*.

- Acta 03-2014. Artículo 19. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-009-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando OBSF-M-001-2014, suscrito por la licenciada Andrea Campos Batista, Trabajadora Social, por medio del cual presenta el informe de rendición de labores de la Oficina de Bienestar Social y Familia del 09 de setiembre al 31 de diciembre del 2013.
- Acta 03-2014. Artículo 31. Solicitar el apoyo y ayuda al Ing. Cristian Vargas, Director Ejecutivo CONAVI, al Ing. Johnny Barth, Gerente de Contratación de Vías y Puentes, al M.Sc. Sergio Córdoba, Director del Despacho y por supuesto al Señor Ministro del MOPT; para la realización de la rampa de acceso a la RN01 en las inmediaciones de la empresa Corbel y a que mantengan informado a este Gobierno Municipal de Belén.
- Acta 03-2014. Artículo 32. Solicitar el apoyo y ayuda al Lic. Luis Vega, Jefe Región Central, al Lic. German Marín, Director General, Dirección General de la Policía de Tránsito, al M.Sc. Sergio Córdoba, Director del Despacho y por supuesto al Señor Ministro del MOPT; para la aplicación y cumplimiento de la Ley de tránsito, debido a la ausencia de oficiales de tránsito y a las faltas cometidas por los conductores; afirmando a su vez que el cantón de Belén necesita imperativamente oficiales de tránsito destacados permanentemente en el cantón; rogándoles encarecidamente se destaque personal para poder mitigar el enorme problema de tránsito en el que viven los pobladores y visitantes del cantón.
- Acta 03-2014. Artículo 33. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal; comparando este informe a los otros informes recibidos del laboratorio el Oficio LAA-814-2013, 26 de Bach. María Chaves, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- Acta 03-2014. Artículo 36. Solicitar el apoyo y ayuda al Lic. Luis Vega, Jefe Región Central, al Lic. German Marín, Director General, Dirección General de la Policía de Tránsito, al M.Sc. Sergio Córdoba, Director del Despacho y por supuesto al Señor Ministro del MOPT; para la aplicación y cumplimiento de la Ley de tránsito, debido a la ausencia de oficiales de tránsito y a las faltas cometidas por los conductores; afirmando a su vez que el cantón de Belén necesita imperativamente oficiales de tránsito destacados permanentemente en el cantón; rogándoles encarecidamente se destaque personal para poder mitigar el enorme problema de tránsito en el que viven los pobladores y visitantes del cantón.
- Acta 03-2014. Artículo 43. PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal; comparando este informe a los otros informes recibidos del laboratorio. TERCERO: Solicitar a la Comisión de Ambiente y a la Unidad de Ambiente información de las implementaciones de las recomendaciones hechas por el Dr. Jorge Herrera de la UNA, en cuanto hemos avanzado en esas soluciones recomendadas. Oficio LAA-812-2013, 27 del Bach. María Chaves, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.

- Acta 04-2014. Artículo 3. Solicitar a SETENA la aprobación de la viabilidad ambiental y sus anexos del expediente EAE-008-2008.
- Acta 04-2014. Artículo 6. Autorizar a la Alcaldía y a la Administración que se mande a confeccionar un estandarte y un banner que será custodiado por la Secretaría del Concejo. Estandarte y /o baner.
- Acta 04-2014. Artículo 14. Remitir a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AM-MC-016-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Presentamos para su información el Plan de adquisiciones institucional para el 2014, por un monto total de ¢907.644.835.
- Acta 04-2014. Artículo 35. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Gobierno local el Oficio LAA-010-2014, 197 de Bach. María Chaves, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- Acta 04-2014. Artículo 36. Trasladar al Asesor Legal para que brinde sus recomendaciones del Oficio C-10-2014, 244 de Laura Araya, Procuradora, Área Derecho Publico, Procuraduría General de la Republica, en el que se concierta solicitar criterio respecto de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (*en adelante Comité*).
- Acta 05-2014. Artículo 1. Solicitar a la Policía Municipal presentar un Plan en 30 días para realizar gestiones con el fin de erradicar el consumo de drogas en el sector.
- Acta 05-2014. Artículo 2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Juridicos el Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones para su revisión.
- Acta 06-2014. Artículo 4. Trasladar todos los comentarios para que sean tomados en cuenta informando a la vez que se permanece a la espera del dictamen de la Comisión de Gobierno. Plan de Adquisiciones.
- Acta 06-2014. Artículo 10. Dejar en estudio del Concejo Municipal el MB-005-2014 del Asesor Legal Luis Alvarez. (Julio González González).
- Acta 06-2014. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-020-2014 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Trasladamos el memorando 011-2014, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad de Tributaria, y el memorando DTO. 011-2014, suscrito por José Zumbado Chaves, director del Área Técnica Operativa, donde se refieren a la consulta planteada por la regidora Rosemile Ramsbottom sobre un aparente motel al frente de la Casona del Pollo y el ubicado en las inmediaciones de Rumba.
- Acta 06-2014. Artículo 24. SEGUNDO: Solicitar la información a la Unidad de Recursos Humanos: a) Sobre el artículo 19 del acta 04-2014 de fecha 21 de enero del 2014: SE

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Aprobar el Oficio CGA-02-2014. SEGUNDO: Agregar a las consideraciones y estudios que justifican este puesto mayor claridad en la vinculación de coordinación necesaria e indispensable con el Área Social, la presentación de informes de labores directamente al Concejo Municipal de manera trimestral; incluyendo la referencia expresa de la integración y articulación institucional a través del Principio de Articulación (aprobado en el artículo 06 del acta 10-2013), del PEM (aprobado en el artículo 05 del acta 07-2013), del PDH (aprobado en el artículo 08 del acta 10-2013) y por supuesto de las Prioridades aprobadas en el artículo 29 del Acta 34-2011. TERCERO: Una vez incorporadas las recomendaciones de este acuerdo, aprobar el puesto recomendado y presentado en el AM-MC-305-2013 por el Señor Alcalde de Belén; aplicándose desde el Primero de enero 2014. b) Sobre la plaza y perfil homologado a la Política de Cultura, vigente, y trasladada de la Unidad de Cultura hacia la parte financiera. c) Sobre las plazas y perfil aprobados para tesorería de la Municipalidad. TERCERO: Solicitamos a la administración y la Unidad de Recursos Humanos, el perfil una vez actualizado con los requerimientos del acuerdo artículo 19 del acta 04-2014. También enviar al Concejo Municipal los informes sobre el punto 2 y 3, arriba estipulados; además de un informe sobre cuantos funcionarios (as) de Trabajadoras Sociales hay actualmente en la Municipalidad, con sus respectivos perfiles aprobados por el Concejo Municipal.

- Acta 06-2014. Artículo 28. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio 285, LAA-032-2014 de Bach. Maria Chaves, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.

Alcaldía Municipal	Acta 77-2013. Artículo 6 Acta 03-2014. Artículo 7 Acta 04-2014. Artículo 6 Acta 05-2014. Artículo 1
Área Social	Acta 01-2014. Artículo 7
Asesor Legal	Acta 76-2013. Artículo 13 Acta 04-2014. Artículo 36
CICAP de la UCR	Acta 76-2013. Artículo 5
Comisión de Ambiente	Acta 03-2014. Artículo 33 Acta 03-2014. Artículo 43 Acta 04-2014. Artículo 35 Acta 06-2014. Artículo 28
Comisión de Asuntos Jurídicos	Acta 05-2014. Artículo 2
Comisión de Cultura	Acta 76-2013. Artículo 18 Acta 01-2014. Artículo 5
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 03-2014. Artículo 13 Acta 03-2014. Artículo 14
Comisión de Gobierno	Acta 01-2014. Artículo 11 Acta 01-2014. Artículo 14 Acta 04-2014. Artículo 14 Acta 06-2014. Artículo 4
Comisiones	Acta 01-2014. Artículo 3 Acta 03-2014. Artículo 9
CONACAM	Acta 76-2013. Artículo 5
Concejo Municipal	Acta 77-2013. Artículo 10 Acta 77-2013. Artículo 11 Acta 01-2014. Artículo 5 Acta 01-2014. Artículo 13 Acta 01-2014. Artículo 14 Acta 01-2014. Artículo 22 Acta 03-2014. Artículo 15 Acta 03-2014. Artículo 16 Acta 03-2014. Artículo 17 Acta 03-2014. Artículo 19 Acta 06-2014. Artículo 10 Acta 06-2014. Artículo 13
Dirección Jurídica	Acta 77-2013. Artículo 6
Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA	Acta 76-2013. Artículo 5
Federación de Municipalidades de Heredia	Acta 76-2013. Artículo 5
IFAM	Acta 76-2013. Artículo 5
Instituto de Formación y Gestión Municipal de la UNED	Acta 76-2013. Artículo 5
MIDEPLAN	Acta 76-2013. Artículo 5
MOPT	Acta 01-2014. Artículo 33 Acta 03-2014. Artículo 3 Acta 03-2014. Artículo 31 Acta 03-2014. Artículo 32

	Acta 03-2014. Artículo 36
SETENA	Acta 04-2014. Artículo 3
SINACAM	Acta 76-2013. Artículo 5
UNGL	Acta 76-2013. Artículo 5
Unidad de Recursos Humanos	Acta 06-2014. Artículo 24

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, confirma que esta pendiente el Artículo 7 del Acta 03-2014, no recuerda específicamente si se refiere al proceso del Auditor, porque ya pasaron los 30 días hábiles, esta interesada en que el puesto del Auditor deje de ser un tema de estar discutiendo en sesión, hay muchos acuerdos, propone como Concejo solicitar una reunión a la Contraloría y ver como se puede acelerar este proceso, solo la Contraloría puede ayudar, porque se toman acuerdos y seguimos esperando el nombramiento del Auditor, esta totalmente insatisfecha con tomar acuerdos y el asunto de la Auditoria, no podamos tener una respuesta, que nos digan cuales son los argumentos y la fundamentación de la Unidad de Recursos Humanos para no hacer el proceso de nombramiento del Auditor, que la Contraloría nos diga cual es el procedimiento.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, opina que la Regidora Rosemile Ramsbottom propone acudir a la Contraloría.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera importante agradecer a toda la Secretaría porque ellas trabajan coordinadamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Secretaría. **SEGUNDO:** Enviar pendientes a quien corresponda como recordatorio.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-131-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando CTA-02-2014, suscrito por José Zumbado, coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal, a través del cual brinda el informe técnico sobre la solicitud del señor Francisco Ulibarri Pernús con relación a la construcción de un edificio de oficinas en zona residencial de baja densidad según el Plan Regulador del cantón de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°71-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

CTA-02-2014

Consecuente con el Memorando AM-MA-335-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, con relación al trámite 5612 presentado por Francisco Ulibarri Pernús y conocido en la Sesión Ordinaria N°71-2013, capítulo VIII, artículo 48 de fecha 3 de diciembre del 2013, se presenta Informe del Comité Técnico Administrativo con relación a la posibilidad de construir Edificio de Oficinas en zona Residencial de Baja Densidad según el Plan Regulador del Cantón de Belén:

Sesión de Trabajo- 14 de mayo de 2014

Unidades Administrativas	Representantes	Firma
Dirección Técnica Operativa	Ing. José Luis Zumbado Chaves	_____
Dirección Servicios Públicos	Ing. Denis Mena Muñoz	_____
Unidad de Desarrollo Urbano	Arq. Luis A. Bogantes Miranda	_____
Unidad de Acueductos	Ing. Eduardo Solano Mora	_____
Unidad de Planificación Urbana	Ing. Ligia Franco García	_____
Unidad de Catastro	Ing. Osvaldo Apú Valerin	_____
Unidad Ambiental	M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza	_____
Dirección Jurídica	Lic. Francisco Ugarte Soto	_____

ANTECEDENTES: De acuerdo a la información que consta en el expediente administrativo, se hace mención a los principales documentos con relación al tema de interés:

1. Uso de Suelo, trámite 187 de fecha 9 de febrero de 2012 a favor de la finca 89275, solicitado por Centro Landis LTDA, en el que se aprueba por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano, la propuesta de construcción de cinco apartamentos de un dormitorio y oficinas.
2. Resolución Municipal de Ubicación, trámite 188-2012 de fecha 9 de febrero de 2012 a favor de la finca 89275, solicitado por Centro Landis LTDA en el que se otorga uso conforme de ubicación por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano, a la propuesta de construcción de cinco apartamentos de un dormitorio y oficinas, sin perjuicio de que posteriormente se apliquen leyes conexas en los trámites administrativos ante la Municipalidad u otra Institución.
3. Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas, estudio para la delimitación de las zonas de protección de pozos de abastecimiento público del Cantón de Belén, elaborado por la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica, avalado por el SENARA y de aplicación obligatoria según el Voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de

fecha 27 de junio de 2012.

4. Oficio CTA-012-2013 de fecha 16 de octubre de 2013 del Comité Técnico Administrativo en el que se estudia, concluye y recomienda sobre el tema de uso conforme según Plan Regulador, Vulnerabilidad a la Protección de Aguas Subterráneas y Disponibilidad de Agua Potable entre otros para la finca 89275.
5. Acuerdo de la Sesión Ordinaria 64-2013, capítulo V, artículo 22 de fecha 5 de noviembre de 2013 en que se conoce y aprueba el oficio SCO-66-2013 de la Comisión de Obras con la remisión del informe CTA-012-2013 y las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BELEN: El actual Plan Regulador del Cantón de Belén se encuentra vigente y el mismo fue publicado en el alcance 4 de la Gaceta 19 del 28 de enero de 1997.

Política de Desarrollo Urbano: La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de desarrollo urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza, dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Dentro del proceso lógico de organización, dimensionamiento y operación de un Plan Regulador, se encuentra entre otros, la zonificación, aspecto técnico fundamental que debe implementarse adecuadamente para garantizar la Planificación del Cantón.

Zonificación: Es la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, con el fin de lograr un aprovechamiento racional del suelo.

Vulnerabilidad de Aguas Subterráneas Para la Finca 89275: Tomando en cuenta el Mapa 1 "Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas, mismo que esta avalado por el SENARA, la finca inscrita en el Folio Real 4089275-000, plano de catastro H-619304-2000 se encuentra en Zona de Vulnerabilidad Media en gran parte, en un sector que se localiza desde el frente de la propiedad con dirección Nor-este en forma trapezoidal y en Zona de Vulnerabilidad Baja en la parte posterior con dirección sur-este.

USO DE SUELO: El Certificado de uso de suelo se define como el acto jurídico concreto por medio del cual la Municipalidad acredita la conformidad o no del uso del suelo con lo establecido en la zonificación implantada y según se dispone en el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana que indica: "Artículo 28.- Prohíbece aprovechar o dedicar terrenos, edificios, estructuras, a cualquier uso que sea incompatible con la zonificación implantada.

Valor Declarativo del Uso de Suelo: Con relación a los efectos jurídicos del Certificado de Uso de Suelo, tenemos de acuerdo a la jurisprudencia de la Sala Constitucional, en un primer momento se estableció que el certificado de uso de suelo era un acto de naturaleza declarativa, y sobre el particular indicó en lo que interesa: "...es decir, acredita hechos o circunstancias pero no crea ni modifica situaciones jurídicas, específicamente por medio de él, la Administración local acredita la conformidad o no del uso del suelo con lo establecido en la Zonificación respectiva, pero no otorga un permiso de construcción, sino que solamente acredita cuál es el uso debido según lo establecido reglamentariamente. De ahí que ese certificado sea exigible como uno de los requisitos - no el único- necesarios para que el ente municipal emita la respectiva autorización para construir o para emitir una licencia que permita ejercer determinada actividad, es decir, para dictar un acto administrativo que sí crea derechos subjetivos..." (Resolución N° 2005-644 de las 18 horas 35 minutos del 25 de enero del 2005. En sentido similar N° 1999-4336 de las 14 horas 24 minutos del 4 de junio de 1999).

En fechas más recientes, la misma Sala Constitucional sostiene que "...las constancias de uso de suelo tienen la virtud de conferir derechos subjetivos al particular, motivo por el cual no pueden ser desconocidas, a menos que se sigan los procedimientos que el ordenamiento estipula con ese propósito, en estricto apego al principio de la intangibilidad de los actos propios, y al derecho protegido en el artículo 34 constitucional...". (Resolución N° 2006-4715 de las 11 horas 39 minutos del 31 de marzo de 2006, mediante la cual se reitera lo que se había señalado por esa Sala. En sentido similar 2003-1098 de las 16 horas 40 minutos del 11 de febrero de 2003). Este último asunto, se refiere al caso Jedton S.A (caso del Motel) contra esta Municipalidad. Por su parte la Sala Primera en la Resolución N° 000866-F-S1-2013 de las 9 horas 55 minutos del 11 de julio del 2013 señala "...La jurisprudencia más reciente de la Sala Constitucional ha preferido conceptualizar dichos certificados como un "acto favorable" y en tanto tales, están cubiertos por el principio de intangibilidad de los actos propios: (...) este certificado de uso de suelo conforme, es un acto favorable en virtud que habilita al administrado para gestionar un permiso de construcción y eventualmente, solicitar otro tipo de licencias (sentencia número 2006-005832 de esta Sala), por consiguiente, para ser anulado o revisado debe la administración pública recurrida observar los requisitos formales y sustanciales establecidos en el ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública (...). La anulación del acto favorable otorgado al recurrente con inobservancia de lo indicado supra atentaría contra la teoría de los actos propios recogida de forma implícita en el numeral 34 de la Constitución Política.(Voto No 2010-12815 de las 9 horas 23 minutos del 30 de julio de 2010, en similar sentido consúltese, de las misma Sala Constitucional, la Resolución N° 2010-4161 de las 12 horas 8 minutos del 26 de febrero de 2010)....".

ANALISIS GENERAL - OFICINAS EN ZONA DE BAJA DENSIDAD: El actual Plan Regulador establece en el Reglamento, que el Cantón de Belén se divide en diferentes zonas, sean estas zonas residenciales, comerciales, industriales, verdes o de protección entre otras. En cuanto a la Zona Residencial se divide en zonas de alta, media y baja densidad. Con relación a la finca inscrita en el Folio Real 4089275-000, propiedad de INMOBILIARIA DONOSTIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-242152, plano de catastro H-619304-2000, esta se encuentra en Zona de Baja densidad con las siguientes características:

Zona Residencial Baja Densidad: Esta zona corresponde a sectores ya definidos por su desarrollo actual, como Residencial Cariari, cuya densidad es baja; además otras zonas como las aledañas a las áreas de protección de manantiales (Ojo de Agua, San Antonio, La Gruta, Los Sánchez y Puente Mulas), incluye además terrenos actualmente utilizados en la agricultura, a fin de reducir la posibilidad de contaminación de acuíferos por cercanía de tanques sépticos.

1. Usos permitidos

1. Residencial.

2. Hoteles y áreas de recreo, en lotes con un área mayor a 1.0 hectárea, con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales.
3. Otros usos compatibles con el residencial, solo se permitirán en sitios previamente definidos en los proyectos de urbanización frente a calles primarias de 18,00 metros de derecho de vía o carretera nacional.

2. Requisitos

- 2.1 Área mínima: no será menor de 500,00 metros cuadrados.
- 2.2 Frente mínimo: 15,00 metros.
- 2.3 Retiros: frontal no será menor de 3,00 metros, lateral de 1,50 metros, en caso de abertura de ventanas de 3,00 metros y el posterior no será menor de 3,00 metros.
- 2.4 Cobertura máxima: no excederá del 70% del área del lote.
- 2.5 Altura máxima: no excederá los 10,00 metros o tres pisos.
- 2.6 Densidad máxima: 100 habitantes por hectárea.

Dentro de esta zona actualmente hay mucha área agrícola, la cual tendrá una transición que presume un uso mixto; en consecuencia, las viviendas deberán aceptar las molestias que la actividad agrícola genera en este proceso. Siendo así la Normativa Vigente no se permite la construcción de Oficinas en Zona Residencial de Baja Densidad, por ser incompatible con la zonificación implantada en el cuerpo normativo vigente y careciendo de veracidad el Uso de Suelo y Permiso de Ubicación de los trámites 187 y 188-2012 de fecha 9 de febrero de 2012 emitidos por la Unidad de Desarrollo Urbano a favor de la finca 89275, que no fueron aceptados, ni avalados por el Concejo Municipal, a raíz de la solicitud de disponibilidad de agua potable para apartamentos y oficinas a construir en la finca 89275 de interés y tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Técnico Administrativo del cual forman parte entre otros, los Centros de Trabajo de Ingeniería y Catastro, así como la recomendación de la Comisión de Obras.

SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR: Según el artículo 15 del actual Plan Regulador, el seguimiento y control recaerá sobre la Comisión de Obras de la Municipalidad, conjuntamente con los Departamentos de Ingeniería y Catastro Municipal y tendrán como funciones principales velar por la adecuada aplicación del Plan Regulador, recomendando al Concejo Municipal para la toma de decisiones y futuras modificaciones.

Sanciones: Según el artículo 16 del actual Plan Regulador, la Municipalidad o la Dirección de Urbanismo del INVU llevará a cabo la suspensión de toda obra que se ejecute en contravención a la zonificación, pudiendo disponer para ello del auxilio de la Fuerza Pública. Igualmente se aplicarán todas las sanciones tanto a los infractores, como los funcionarios responsables del cumplimiento de este Reglamento, que consientan la violación del mismo.

Modificaciones al Reglamento: Según el artículo 17 del actual Plan Regulador, las modificaciones o derogaciones que se deseen hacer o introducir al Reglamento deberán someterse a lo indicado en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus Reformas.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: Para aprobar la construcción de oficinas en zona residencial de Baja Densidad, se requiere modificar el Plan Regulador siguiendo los lineamientos del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana y con las justificaciones técnicas que lo repalden, de lo contrario no se puede permitir.

CONCLUSIONES:

- La Municipalidad tiene vigente a la fecha el Plan Regulador y no consta en los archivos, modificaciones en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.
- Que la finca inscrita en el Folio Real 4089275-000, plano de catastro H-619304-2000 se encuentra en zona de Vulnerabilidad Media en gran parte, y en una pequeña parte en zona de Vulnerabilidad baja, por lo que se deberá tomar en cuenta esta situación a efectos de ajustar el Proyecto a las condiciones de vulnerabilidad de cada zona o recurrir a estudios hidrogeológicos con el aval del SENARA que demuestren una situación de vulnerabilidad diferente.
- Que según la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén el sector donde se localiza la finca 89275, es Zona Residencial de Baja Densidad y en esta no se contempla el uso de oficinas o locales comerciales, situación verificada por Ingeniería, Catastro Municipal y la Comisión de Obras en calidad de Fiscalizadores oficiales del Plan Regulador y aprobado por el Concejo Municipal.
- Que el Uso de Suelo y Permiso de Ubicación para la finca inscrita en el Folio Real 4089275-000, plano de catastro H-619304-2000 según los trámites 187 y 188-2012 contravienen la zonificación del Plan Regulador.
- Que el Proyecto de Apartamentos y Oficinas debe ser replanteado por el interesado, tomando en cuenta los aspectos del uso permitido del Plan Regulador en Zona Residencial de Baja Densidad y los estudios de vulnerabilidad de la zona.

RECOMENDACIONES:

1.- Que Inmobiliaria Donostía S.A, trámite un nuevo Uso de Suelo y Permiso de Ubicación ante la Unidad de Desarrollo Urbano para que se ajuste el proyecto a las condiciones de Zonificación del Plan Regulador o en su defecto inicie la administración con el procedimiento de anulación de los

trámites 177-2012 y 178-2012 emitidos para la finca 89275, plano de catastro H-619304-2000 y siguiendo el debido proceso.

2.- Que una vez resuelto lo relativo al ajuste del Proyecto propuesto por el interesado con relación a la Vulnerabilidad de Aguas Subterráneas y la Zona Residencial de Baja Densidad en cuanto al uso residencial, se continúe con el trámite de disponibilidad de Agua Potable para el Proyecto de interés.

3.- Que se informe al Señor Francisco Ulibarri Pernús, representante legal de Inmobiliaria Donostía S.A, sobre los alcances del presente Informe, para que proceda a derecho según corresponda con relación al Uso de Suelo y Permiso de Ubicación de la finca 89275 de acuerdo con el Plan Regulador y el Mapa de Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AMB-MC-132-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando 062-2014, de Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, con el cual presenta copia de la respuesta dada al señor Manrique Alonso Guzman por denuncias relacionadas con la Asociación Vida Abundante. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

062-2014

En atención a trámite 1717, presentado por su estimable persona ante la Alcaldía Municipal y remitido a esta Unidad Administrativa mediante memorando AMB-M-217-2014 de fecha 05 de mayo de 2014, donde se presenta denuncia contra la asociación vida abundante por las actividades de culto verdaderamente masivas y escandalosas que se realizaron durante la Semana Santa pasada, además de reiterar que la actividad que desarrolla la Asociación, es contraria al Plan Regulador del Cantón de Belén, por estar el centro de reunión en una zona residencial de alta densidad, donde subraya sobre la prohibición de usos perjudiciales que produzcan polución (ruido), exceso de tránsito (mas de 280 vehículos entrando y saliendo) o cualquier otro efecto adverso tanto a la población como al medio ambiente y a los recurso naturales y considerando:

- Que los problemas de contaminación sónica son de competencia del Ministerio de Salud como lo indica el Reglamento para el Control de la Contaminación del Ruido Número 28718-S.
- Que los de regulación de tránsito no es competencia de esta Unidad Tributaria.
- Que los problemas ambientales y de recursos naturales se deben canalizar ante la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, aportando las pruebas necesarias y los hechos donde se demuestre el daño ambiental que esta provocando a Asociación Vida Abundante.

Por todo lo anterior esta Unidad Tributaria, no tiene competencia para resolver las denuncias presentadas por su estimable persona, en consecuencia, se procede incorporar la denuncia al expediente administrativo para el correspondiente archivo. Saludos y gracias

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, puntualiza que ya se dio la construcción de instalaciones en el lugar no es solamente la carpa, es un tema desde el 2009 que se vienen presentando denuncias, que nos digan si cumple o no con el Plan Regulador, porque se dan actividades de todo tipo, con el fin de no causar molestias a los vecinos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, hace un llamado al sentido común, aunque es el menos común de los sentidos, porque considera que para dar un permiso de funcionamiento esta Municipalidad debe asegurarse que es posible el un confinamiento de ruido que genere esa actividad a la que se le da el permiso, está claro que es imposible confinar el ruido en una estructura de tela o abierta.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, denuncia que con el señor Manrique Alonso sucede lo mismo que con el MOPT, no le han aclarado el tema del Plan Regulador si Vida Abundante puede desarrollarse en el sector o no.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, estipula que puede ver la frustración del señor, pregunta donde un fin de semana llega un funcionario del Ministerio de Salud, lo que hace es aumentar la frustración de la gente, por ejemplo el sábado hubo un concierto, hasta su casa se escuchaba el ruido, entonces donde se consigue el Ministerio de Salud en ese momento, sabe que la Policía puede ir a levantar una acta, pero debemos de tratar de dar una solución y dar la respuesta del caso.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, considera que no puede asumir una responsabilidad que no le corresponde, si es un problema de agua si es su responsabilidad, le parece que deben aclarar si el Plan Regulador permite la construcción si o no, en el caso del Hard Rock Cafe actuó el Ministerio de Salud no fue la Municipalidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta por la Licitación de Agua no Contabilizada, que es muy importante, hay ¢40.0 millones para esa contratación, en el programa de compras estaba para el mes de abril, de hecho la Municipalidad de Cartago esta sacando una Licitación similar, porque el 50% del agua de este país se desperdicia en fugas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que se coordinara con la Municipalidad de Cartago.

ARTÍCULO 19. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone que un tema que estuvieron viendo para una modificación de presupuesto, respecto al dinero que quedo, porque no

se nombro la plaza del Oficial de Transito, le preocupa que la plaza es muy urgente, se aprobó desde el año pasado, se destino el presupuesto, se esta pidiendo tomar ese presupuesto para cubrir otros gastos, ojala se nombre esta plaza, pregunta cuales son las causas por las cuales no se ha podido nombrar, esta plaza tan necesaria.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cita que la idea era que el Oficial de Transito estuviera en la Unidad de Obras, pero el Reglamento dice que debe pertenecer a la Policía Municipal, también debemos definir un predio para los carros decomisados, nos piden hasta una grúa para los Oficiales de Transito.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, explica que el tema en Belén no ha sido fácil, existen intereses muy fuertes.

ARTÍCULO 20. La Sindica Suplente Regina Solano, aclara que:

- En Calle Flores esta roto un tubo porque esta chorreando agua, que se esta yendo por el caño de la calle.
- Las personas de los bailes típicos adultos preguntan a quien le corresponde que le designen un instructor, al Comité de Deportes o a la Unidad de Cultura.
- No existe un control de las personas que vienen fuera del Cantón a utilizar las instalaciones deportivas.
- En los cursos que dan en la Casa de la Cultura se habla que no hay dinero, pero es mucha gente fuera de Belén, la que asiste.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, formula que hay una nueva Junta Directiva del Comité de Deportes se le deben trasladar los comentarios, porque son los temas que deben trabajar, porque los belemitas deben tomar los espacios publicos. Esas personas pueden sacar una cita en el Comité de Deportes para que comenten la inquietud.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, comenta que lo mismo sucede en las Escuelas, en el deporte se da espacio a la gente de Belén, pero no llegan, cuando es gratis todo mundo viene.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Trasladar los comentarios a la Junta Directiva del Comité de Deportes.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio de los Síndicos Sandra Salazar, Alejandro Gómez, Elvia González. En virtud del Artículo 57 del Código Municipal, los Síndicos de San Antonio, La Ribera y La Asunción, plantean la siguiente propuesta: A raíz de lo acontecido el 8 de Marzo en donde se genera de nuevo una emergencia, con respecto a las familias que viven en las inmediaciones del río Quebrada Seca hemos estado analizando la problemática que produce esto y llegamos a la conclusión de la importancia de tener un contenido presupuestario que pueda ayudar a solventar en gran medida y sobre todo a mitigar los gastos que esto conlleva. Es por eso que los Síndicos de los tres Distritos del Cantón de Belén le recomendamos al Consejo Municipal lo siguiente:

1- Girar instrucciones al Sr. Alcalde para que al momento de calcular el presupuesto para el 2015 se le otorgue la suma de 100.000.000.00 de colones a la Atención de Emergencias, esto con el propósito de contar con el dinero necesario para hacerle frente a cualquier emergencia Cantonal.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Girar instrucciones al Sr. Alcalde para que al momento de calcular el presupuesto para el 2015 se le otorgue la suma de 100.000.000.00 de colones a la Atención de Emergencias, esto con el propósito de contar con el dinero necesario para hacerle frente a cualquier emergencia Cantonal, siempre y cuando exista contenido presupuestario.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 22. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, comunica la invitación al Foro Residuos, en Santo Domingo, para el jueves 29 mayo a las 4 pm en la Biblioteca Municipal de Santo Domingo junto a CCSS, se debe designar a un Regidor Propietario y al Coordinador de la Unidad Ambiental o encargado de Gestión de Residuos.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Designar al Coordinador de la Comisión de Ambiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad Ambiental valorar su participación.

ARTÍCULO 23. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, especifica que llevo Invitación a la Conferencia Impermeabilidad de los Ríos y su impacto hidrológico, el 28 de mayo de 9 am a 12 md, en el Auditorio de Escuela de Ingeniería Eléctrica, Ciudad de la Investigación, Universidad de Costa Rica.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avisa que pidió a la Tutora copia de la tesis para ser analizada.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, solicita que los oficios sean remitidos a la Comisión de Ambiente, a la Comisión del Río y a la Unidad Ambiental para que puedan participar.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta si es una tesis?. Si es así no es el momento más apto para realizar preguntas y conocer bien del tema. Por la hora que está definida muchos no podemos ir, sin embargo, el tema es bastante interesante e importante y actual. Menciona que tal vez la Comisión de Ambiente o Comisión del Río y la Administración puedan traer el foro al Cantón, tendría mayor impacto y mucha gente podría asistir. Inclusive, es parte de las actividades que se deben realizar con respecto al problema del río.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar la invitación a la Administración para que valoren su participación. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión del Río realizar las gestiones pertinentes para que este foro sea presentado al Cantón de Belén. **TERCERO:** Confirmar la participación de Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Regina Solano.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 24. El Presidente Municipal Desiderio Solano, habla que se revisaron tres casos pendientes, BANSOL (9 disponibilidades), INMATECA (2 disponibilidades), BANCO IMPROSA (22 disponibilidades), de los tres se solicito mas información.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio C SPR-A-021-2014 de Desiderio Solano, Coordinador de Comisión, Ligia Delgado, Secretaria. Correo del señor Rafael Ángel Sánchez, Departamento de Evaluación Estratégica de SETENA.

"Muy buenas tardes. Estimada doña Ligia: Me permito comunicarle que ayer lunes 5 de mayo, recibí la documentación más reciente presentada por parte de su municipalidad, acerca del proceso de evaluación que mantiene SETENA con el plan regulador de Belén; asunto que es de su amplio conocimiento y de otros estimables funcionarios municipales. Lo anterior, obedece a que la jefatura de este mi nuevo departamento, a cargo de la señora doña Nuria Chavarría; tomó la decisión de reasignar la coordinación técnica de dicha evaluación a este servidor y con la instrucción expresa de que mi labor sea a partir de los Fax de referencias 1906-2014. Po lo tanto, es fácil deducir que se trata de darle continuidad a todo lo ya avanzado. Le expreso que obviamente no sólo es mi intención, sino mi obligatoria función, diligenciar con el máximo de eficiencia y eficacia el asunto hasta la rendición del informe técnico correspondiente. Y con ello, las autoridades nuestras tomen la decisión que consideren debe ser la correcta, lo que como bien conocerá usted, no necesariamente tiene que ser coincidente con ese informe.

De manera que teniendo en cuenta también todas las muy justificadas preocupaciones y peticiones de la municipalidad, de lo cual empiezo a conocer, además que en ambas instancias con estos instrumentos de planificación territorial tenemos en nuestras manos asuntos de estricto interés público; pretendo con la premura que exige el caso, estrechar la mejor relación con usted y compañeros, y de esta forma generar o mantener la necesaria coordinación que nos lleve a todos a coronar con éxito este objetivo. En este sentido, le solicito modestamente tenerme como su más

atento servidor en lo que esté a mi alcance de funciones de nuestra Secretaría Técnica Ambiental.
Cordiales saludos

Rafael Angel Sánchez, EAE/SETENA"

Fin de la transcripción.

B.- Se aprueba por unanimidad: Remitir al Concejo Municipal el contenido de la nota suscrita por el señor Rafael Sánchez, Coordinador por parte de SETENA del estudio de la Viabilidad Ambiental del Cantón de Belén.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, hace notar la cortesía y el tono de la nota, considera refrescante y muy respetuosa la nota enviada por funcionario, realmente un gusto recibir una muestra de respeto Evidencia que muy pocas veces se recibe notas tan respetuosas y corteses.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, piensa que se debe solicitar la reunión con ellos.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que el miércoles conocieron el Oficio en la Comisión y ya se redactó la nota, donde se recuerda la audiencia pendiente.

Vota la Regidora Suplente María Cecilia Salas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al Expediente. **SEGUNDO:** Agradecer al señor Rafael Angel Sánchez la deferencia que ha tenido con esta Municipalidad.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 26. El Asesor Legal Luis Alvarez, expone que desea recordar que esta pendiente de remitir el Expediente de La Naciente Los Sánchez.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, advierte que en el Concejo anterior, el funcionario Concepción Fonseca había interpuesto una denuncia, igual un acuerdo aprobado por iniciativa del Ex Regidor Juan Carlos Murillo, consulta si esa información consta en el expediente, porque están invadiendo el área de protección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal el Expediente Administrativo de La Naciente Los Sánchez.

ARTÍCULO 27. El Presidente Municipal Desiderio Solano, dice que la Regidora Rosemile Ramsbottom, propuso tener una reunión con la Contraloría para dialogar sobre el nombramiento del Auditor.

El Asesor Legal Luis Alvarez, opina que esta pendiente conocer un Oficio de la Administración que ingreso la semana anterior, lo que procede es hacer una consulta formal a la Contraloría, porque ya la Administración realizo una consulta a la Contraloría, particularmente en el tema del perfil, la posibilidad que la Comisión Especial se reúna o que prepare un borrador de acuerdo, porque el nombramiento del Auditor se debe remitir la terna para que revise el proceso, evitando una discrepancia, para aclarar la discusión.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que la Unidad de Recursos Humanos dice que hay incompatibilidad en el perfil aprobado por el Concejo, pero no le queda claro que es lo que quiere decir, cual es el obstáculo o la objeción por el fondo, para elegir al Auditor, por recomendaciones de la Contraloría se pueden reunir con ellos y realizar las consultas, estaría en disposición de ir a la Contraloría con carácter de urgencia. Puede ser que el Coordinador de Recursos Humanos tenga razón, pero que la Contraloría nos responda por escrito, porque somos los competentes y los mas interesados, para tener una nota aclaratoria, si el Coordinador de Recursos Humanos tiene una respuesta de la Contraloría que traslade copia del Oficio.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, describe que se debe confeccionar un expediente, para llevarlo a la Contraloría, tomando en cuenta publicaciones de la misma Contraloría y de la UNGL, esto tiene mucho tiempo y esto es un incumplimiento de deberes, porque esto es resorte del Concejo, nos vemos en la espada y la pared porque el asunto no camina, porque existen diferentes interpretaciones. No hemos podido llegar a tener una terna, en el expediente deben estar todos los acuerdos, las indicaciones que se han girado a la Unidad de Recursos Humanos, para que el expediente sea elevado a la Contraloría.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, plantea que a esa reunión ojala vaya el Coordinador de Recursos Humanos, por que se pueden dar diferentes versiones, para salir abante. Recuerda que no estipulen tiempo en los acuerdos. Es una excelente idea ir a la Contraloría, porque puede ser que al funcionario Víctor Sánchez, únicamente hablaron con él en la Contraloría y no tenga nada por escrito.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: **PRIMERO:** Solicitar al Alcalde que el Coordinador de Recursos Humanos remita a este Concejo cualquier respuesta que tenga de la Contraloría General de la Republica, en el tema del puesto del Auditor. **SEGUNDO:** Solicitar al Asesor Legal una propuesta de acuerdo para realizar la respectiva consulta a la Contraloría. **TERCERO:** Solicitar una audiencia en la Contraloría Genera de la Republica con la Oficina respectiva, para dialogar sobre el nombramiento del Auditor de la Municipalidad. **CUARTO:** Invitar al Coordinador de Recursos Humanos.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 28. Se conoce trámite 2048 oficio LAA-314-2014 y LAA-315-2014 de Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de la Sección de aguas laboratorio de análisis ambiental, Universidad Nacional, fax: 2277-3289.

LAA-314-2014

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes AG-087-2014.

LAA-315-2014

Asunto: Interpretación del reporte AG 087-2014. Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-087-2014:

-Se presenta una potabilidad microbiológica del 86%, pues existe crecimiento microbiológica en 5 muestras.

-Las muestras 01, 02, 03, 07, 19, 20, 22, 24, 28 y 33 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0.3 -0.6 mg/l según el decreto 32327-S, sin embargo a pesar de que algunos valores se encuentran por debajo de 0.3 mg/l, no se presenta crecimiento de coniformes fecales ni totales para estas muestras, el crecimiento de coniformes ocurre en las nacientes.

-Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema de Pozo Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (547 y 548 uS/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

Las muestras 25 y 26 presentan un valor de cloruro (68 y 69 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, avala que el monitoreo del aire es permanente, el monitoreo de las aguas superficiales se realiza cada 6 meses de hecho esta pendiente una invitación a una Sesión Extraordinaria. A la Universidad Nacional se le pagan ¢80.0 millones, un 75% es por análisis de agua de consumo humano, así lo establece el Ministerio de Salud, los análisis de aire y agua superficial se han bajado costos, porque los ríos en algún momento será necesario utilizarlos como agua potable, por eso a nivel de Heredia se hacen esfuerzos para monitorear y limpiar los Ríos, es un trabajo conjunto que se viene haciendo.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, afirma que dentro del quehacer del Observatorio Ambiental de Belén se han venido dando recomendaciones, análisis y estudios que este Concejo conoce pero que para mantenerse completamente informado de los avances y actualizado se ha pedido su presencia en una sesión de este Concejo.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que el costo por el pago de servicios de monitoreo de las aguas del río es bastante importante. Se podría evaluar su costo particular y analizar en estos momentos si vale la pena seguir pagando monitoreos o destinar esos recursos a atender obras necesarias en el cauce. Diferente es el pago por los servicios de análisis de agua potable, estos si son necesarios y muy importantes. Tenemos un gran problema en el Río, pero se siguen tomando

muestras del agua y que hemos hecho con los resultados, cuales acciones se han hecho para decir que disminuimos la contaminación? no lo sabe. Momentáneamente, deberíamos destinar más recursos a obras, a la gente del cantón le interesan reparaciones en el Río y no determinar la contaminación en este momento dado la emergencia que tenemos. Hay cosas que urgen más. Posteriormente se retomarán las mediciones de contaminación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, estipula que los compañeros de la Administración deben hacer un Plan de Recomendaciones, para tener una retroalimentación y no únicamente escuchar las exposiciones de la UNA, para ver que han podido hacer, cuales han sido las limitaciones, porque somos los responsables de ejecutar las recomendaciones, a la UNA no le corresponde ejecutar las recomendaciones, además nunca hemos escuchado a los funcionarios brindar ese informe.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que aquí no han llegado los estudios realizados en la contaminación del Río Bermúdez y Río Quebrada Seca, así como del aire, entonces que la Administración diga cuales recomendaciones han cumplido.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que coincide con el Presidente Municipal, porque en algún momento los Ríos pueden contaminar los acuíferos, pero traigan a los profesionales a exponer, aclara que si hoy sale una muestra con coliformes altos se actúa inmediatamente, además tomamos agua un 90% potable.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, precisa que la UNA hizo un trabajo muy minucioso en el Río Quebrada Seca para determinar el tipo de contaminante. Hay cosas que necesitamos estar bien informados, sobre todo el tema del agua que es tan delicado, si los compañeros deben venir cada 3 meses no es una majadería.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aplicar el procedimientos establecido. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a las instituciones correspondientes.

ARTÍCULO 29. Se conoce oficio DDM-286-2014 de Msc. Maribel Sequeira Gutierrez, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM, Fax: 2240-5306. La dirección de Desarrollo Municipal y la Dirección de Financiamiento Municipal, en atención a su estimable solicitud AM-C-219-2012 de fecha 8 de agosto de 2012 en la que se solicitó: "una asistencia técnica para dotar a la Municipalidad de Belén de los planos constructivos necesarios para la construcción del edificio municipal, basados en el ante proyecto digital suministrado por la Municipalidad, así como la respectiva inspección de la obra durante su periodo de ejecución". Ha realizado una serie de acciones en pro de la aprobación de la asistencia técnica ofertada, entre las tramitologías realizadas destacan la remisión de los siguientes oficios.

-Oficio DDM-343-202 de fecha 03 de octubre de 2012, con la oferta de iniciativa de asistencia técnica diseñada por funcionarios de esta dirección, con sus respectivos aspectos estratégicos, entre

ellos los objetivos, productos, metodología, actividades a satisfacer la respectiva demanda municipal, así como su costo y forma de pago.

-Oficio DDM-515-13 de fecha 30 de julio de 2013, como excitativa a la aprobación de la propuesta por parte del Concejo Municipal.

-Oficio DDM-873-2013 de fecha 02 de diciembre de 2013, con la descripción de todas las acciones y cronología de las acciones realizadas entre las partes.

-Oficio DDM-132-2014 de fecha 19 de febrero de 2014, excitativa de aprobación.

Esta Dirección de Desarrollo Municipal dio trámite, coordinación y seguimiento a una solicitud municipal, sin contar a la fecha con la resolución correspondiente a la oferta presentada al Concejo Municipal. Razón por la cual solicitamos respetuosamente se nos conceda una audiencia al equipo Técnico Formulador de la propuesta y a esta Dirección, con el propósito de realizarles una exposición con los objetivos y alcances de la asistencia técnica ofrecida, la cual resulta necesaria para poder concretar la construcción del edificio municipal del cantón de Belén. Favor remitir la información de fecha y hora de la audiencia solicitada a la siguiente dirección mchavezb@ifam.go.cr, correo institucional de la Srta. Maricela Chaves Barboza, secretaria de la Dirección de Desarrollo Municipal. Agradeciendo el pronto trámite que se realice para esta solicitud, con consideración y estima, se suscribe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Otorgar la audiencia al IFAM. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria para que concrete y coordine la fecha.

ARTÍCULO 30. Se conoce trámite 2084 de Stephanie Vargas. Me permito saludarles y a la vez comunicarles que he tomado la decisión de renunciar como miembro de la junta de educación de la Fidel Chaves Murillo localizada en La Ribera de Belén, Heredia. Por razones personales. Le agradezco al Lic. Ronny Guadamuz por la confianza que depositó en mi para formar parte de esta junta, espero que mi labor haya sido de su agrado. A mis compañeros de junta les deseo muchos éxitos en esta lucha que es por el bien de nuestros niños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer su colaboración, durante el tiempo que colaboro con la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves. **SEGUNDO:** Trasladar la Comisión de Educación para su información.

ARTÍCULO 31. Se conoce trámite 2080 de Ing. Alina Sánchez González, Gestora de Recursos Tecnológicos. Por este medio le solicito respetuosamente, se me haga entrega de una copia de la grabación de la sesión realizada el martes 04 de marzo 2014 y martes 29 de abril 2014.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que no tiene porque solicitarlas, las actas una vez aprobadas son publicas.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, presenta que la solicitud se debe aprobar o rechazar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Girar instrucciones a la Secretaria para que proceda como corresponda.

ARTÍCULO 32. Se conoce trámite 2076 oficio JDADILR-11-2014 de Flor Zamora, Presidenta, Rita Guido, Secretaria Ejecutiva / Coordinadora, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, correo electrónico asoderibera@yahoo.com dirigido a Lic. Marita Arguedas Directora del Área Social con copia al Concejo Municipal. Como es de su conocimiento el programa de formación artística del distrito de La Ribera ha tenido un incremento considerable año a año. Esto nos motiva a expandir nuestro servicio a la comunidad, que ha respondido a los espacios abiertos, nuestra variedad de cursos y técnicas, con horarios accesibles para todas las edades, tomando en cuenta que contamos con una infraestructura propia, equiparada y con las condiciones apropiadas para recibir a los y las participantes. El 6 de febrero se efectuó la matrícula, e iniciamos lecciones el 03 de marzo del presente, ambos procesos demuestran en aulas, que la cantidad de grupos que iniciaron años atrás, continúa este 2014, a continuación se detalla el avance en los cursos:

Cursos 2014	Cantidad de Grupos	Nivel	No. Estudiantes
Manualidades	2 grupos	II Y III Nivel	21
Bordado	2 grupos	II Y III Nivel	18
Quitting	2 grupos	II Y III Nivel	24
Piano	1 grupo	I Y II Nivel	6
Guitarra	4 grupos	II Y III Nivel	32
Orquesta Guitarras		Avanzados	22
Dibujo y Pintura	6 grupos	II Y III Nivel	51
Baile Popular	2 grupos	I Y II Nivel	68
Danza y Exp. Corp	5 grupos	II Nivel	27
Total de estudiantes 2013			269

Para el proceso 2014 nuestra meta estaba orientada en, continuar con los grupos que llevan un proceso de II y III Nivel, así como los cursos sin nivel que se vienen impartiendo desde que se asumió la administración del programa y , crear 3 grupos nuevos de Dibujo- Pintura y Guitarra, que son los cursos con mayor matrícula por su nivel de aprendizaje, sin embargo el proceso de matrículas generó un total de 10 grupos nuevos, por lo que se debió tomar algunas nuevas directrices, para poder abrir los nuevos grupos que a continuación se detallan.

Curso	Cantidad de Grupos	Nivel	No. Estudiantes
Dibujo y Pintura	2 Grupos	I Nivel	39
Guitarra	2 Grupos	I Nivel	28
Bordado	1 Grupo	I Nivel	12
Quitting	1 Grupo	I Nivel	13
Danza y Exp. Corp	2 Grupos	I Nivel	21
Baile Popular	1 Grupo	I Nivel	53
Manualidades	1 Grupo	I Nivel	12
Total de Ingresos			178

Nuevos			
--------	--	--	--

Dentro de las directrices, fue solicitar una contribución para asumir el pago de los instructores, sin embargo se detecta gran cantidad de estudiantes de escuela, colegio o amas de casa, que no perciben ingresos propios, lo que pone en riesgo su continuidad en el programa, al tener que priorizar el presupuesto familiar y esto sería como una discriminación, que por su situación económica no pueda continuar dentro del programa. Nuestro compromiso con el programa desde la descentralización va más allá de la administración, los gastos se han incrementado en el consumo de: agua, electricidad, mantenimiento y mejoras de infraestructura y equipo, así como otra serie de necesidades propias de cada curso o grupo. En la documentación del presupuesto presentada el 2013 se contempló el pago a instructores, administración y un aporte para las clausuras, sin embargo la matrícula sobrepasa nuestra expectativa, y el presupuesto aprobado para iniciar el programa, será ejecutado en su totalidad para el pago exclusivo de los instructores.

A la fecha, se hace necesario para la organización buscar a través de presupuesto extraordinario los recursos para cubrir los grupos en alto riesgo económico y las clausuras finales que por su magnitud se dividen en tres días, tomando en cuenta que este año tendremos más participantes y proyectos elaborados en los diferentes cursos. Por lo antes expuesto respetuosamente le solicitamos, la posibilidad de un presupuesto extraordinario por la suma de ¢8.000.000.00, para completar las metas establecidas dentro del programa. Queda a su disposición listas de matrícula, listas de asistencia semanal por curso, o la información que estime conveniente, para corroborar la veracidad de la información presentada. Nuestra visión es mantener la calidad y los espacios abiertos a una comunidad comprometida con el programa.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que debe haber una mejor planificación, para no resolver a mitad de año solicitudes, pero las Asociaciones de Desarrollo tienen otros ingresos, que puede ser destinados a estos cursos, por eso sería importante conocer cuales son los ingresos que tienen las Asociaciones de Desarrollo.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, informa que se le puede brindar una audiencia a la Asociación para que explique.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, afirma que estos ¢8.0 millones fueron ya aprobados por los Concejos de Distrito, y aprobados por este Concejo desde el 2013 para aplicarse en el 2014; entonces este Concejo debe mantener y respetar los acuerdos tomados. Insiste firmemente que estos 8 millones ya se les debe a la Asociación de la Ribera, por lo tanto no se les puede negar ahora, esta ya fue aprobado y debe ejecutarse sin cuestionamientos. Asegura que todas las asociaciones presentan su liquidación y si los presentes estudian dichas liquidaciones y observan sus actividades; estas asociaciones dan muchísimo más de lo que reciben; siempre dan más de lo que reciben. Reafirma que la Municipalidad de Belén debe esos ¢8.0 millones a la Asociación de La Ribera; por lo tanto deben ser entregados tal y como se acordó desde el 2013.

La Regidora Luz Marina Fuentes, detalla que como esta en la Asociación de Desarrollo de La Asunción, son socios estratégicos de la Municipalidad en el tema de formación artística, dando el aporte de infraestructura, logística y planificación que es muy cara, una Asociación recibe de DINADECO ¢1.2 millones al año, el turno anual pueden quedar ¢2.5 millones, los alquileres no son permanentes, los cursos generan electricidad, agua, mantener una oficina abierta, son muy altos los costos, si hablamos de justicia, debe destinarse recurso para gastos administrativos, por el uso de las instalaciones en el momento de los cursos, porque a las Asociaciones el dinero no les sobra, con sus propios recursos deben financiar ayudas a personas en necesidad, así como el proyecto de jóvenes. Del dinero que se nos aporta para Formación Artística se debe destinar una parte a gastos administrativos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, dice que junto con los Síndicos Sandra Salazar y Alejandro Gómez estuvieron en DINADECO, hay asociaciones que han tenido aportes de ¢200.0 millones, pero nosotros no solicitamos recurso, ya tenemos los contactos, porque para las Asociaciones no es únicamente dar los cursos, se van a revisar los cursos y la planificación, para que no pidan dinero a mitad de año, considera que la gente debe pagar por los cursos, la formación cultural es importante, pero se puede analizar si la Universidad de Costa Rica puede dar todos estos cursos, porque debemos planificar los cursos que descentralizamos, hará una reunión con las Asociaciones de Desarrollo y los Concejos de Distrito para visitar DINADECO y ver que recursos se pueden gestionar, no que sea únicamente la Municipalidad quien da los recursos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que no vota el acuerdo porque no conoce los acuerdos que se ratifican.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: Rechazar la propuesta de ratificar los acuerdos del Concejo de Distrito donde se recomienda asignarles dichos recurso y la propuesta de solicitar a la Asociación una presentación al respecto.

ARTÍCULO 33. Se conoce trámite 2095 de Manrique Alonso Guzmán, dirigido a Municipalidad de Belén y a la Unidad Tributaria con copia al Concejo. No nos queda más que dar respuesta a las evasivas de ustedes con respecto a la actividad que se desarrolla en el local de Vida Abundante en la Urbanización Bosque de Doña Rosa en Ciudad Cariari. Nos mencionan que el problema del ruido es asunto del Ministerio de Salud y que la regulación del tránsito no es competencia de la Unidad Tributaria y que los problemas ambientales son asunto de la Unidad Ambiental de la Municipalidad. Nada nuevo... lo mismo de siempre... Estos son problemas que genera una actividad que claramente se contrapone al Plan Regulador. Qué ironía, la Municipalidad elabora un Plan Regulador y es ella misma la que lo viola...como es que esto pasa... La pregunta que aquí se impone es, bajo que permisos esta gente está operando un espectáculo masivo y campo de alquiler para fiestas privadas (evidencia más que suficiente, fotos, fechas, cartas de testigos, etc) en una zona residencial de baja densidad?.

Esto lo establece claramente al Plan Regulador del cantón. A la empresa Pedregal se le paralizó un evento masivo hace exactamente un año por no estar en regla, contando ellos con los debidos permisos de operar en el cantón un campo de espectáculos. El Plan Regulador "SI" lo permite en ese lugar. Pues bien, ese mismo Plan Regulador "No permite" la actividad masiva que lleva a cabo Vida Abundante en Zona Residencial de Baja Densidad o es que la misma Municipalidad y sus dependencias o unidades le pasan por encima al Plan Regulador....?. Repetimos: Bajo que premisas, permisos o condiciones especiales otorgados por esta Municipalidad, es que se permite este atropello al Plan Regulador se siga dando...??? Cuando se aplicará, como se aplica a los demás residentes del cantón, lo que establece el Plan Regulador....??? Sabemos que los planes de construcción de esta gente, el asunto está saliendo de las manos de las autoridades encargadas de regular que se construye y que no se construye en diferentes zonificaciones establecidas por el Plan Regulador.

Mandamos copia de esta carta al Concejo Municipal y al Alcalde, como hemos hecho en pasadas ocasiones, rogando que se aplique el Plan Regulador establecido como lo obliga la ley. Los vecinos estamos cansados de esta lucha que viene desde el 2009 (seis años) y que la Municipalidad no ha querido solucionar. Pareciera que es un asunto de voluntad nada más, basta con aplicar el Plan Regulador, o es que se aplica a algunos y a otros no. Esperamos una pronta respuesta y solución ahora que soplan aires de cambio, apliquen la ley, respeten el Plan Regulador. Por insistencia de los vecinos les vuelvo a mencionar lo mal que pasamos los fines de semana, donde no podemos disfrutar de los días de descanso por el escándalo de las actividades de Vida Abundante. Música a todo volumen, cantos, prédicas, algarabía y aplausos. Esto empieza a las 9 de la mañana y termina a la 1 o 2 de la tarde, sábados y domingos. Esto sencillamente no es justo para los que construimos nuestros hogares hace más de 35 años, buscando lo más remoto del barrio para tener tranquilidad y silencio.

No tenemos duda de su buena labor, pero es sustantivo el respeto a los demás y el derecho a la paz y tranquilidad en nuestros hogares. El Plan Regulador es muy claro, basta con ver los mapas de la zona, esta actividad no puede darse aquí.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, describe que ya se dio una discusión respecto a este tema, el lugar debe confinar el ruido, teniendo que hacer paredes, le preocupa a los vecinos si esos permisos se otorgaran, porque según los vecinos el Plan Regulador no lo permite, el funcionario Luis Bogantes había brindado un informe donde decía que no había ninguna objeción, porque únicamente era actividad de culto, charlas.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, interroga si Vida Abundante esta tramitando algún permiso de construcción?. La carta es muy clara y dura, habla que se realizan actividades los domingos desde la mañana, el vecino continua con la molestia y el tema se debe retomar, no podemos ser indiferentes.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que para obtener un permiso de funcionamiento se tiene la obligación de probar técnicamente que se podrá confinar el ruido que se

genere en la actividad para la que se tenga el permiso. Cuenta que esta regulación existe desde los años 80.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que hace como 2 años ya se había dado una respuesta a todas esas preguntas, donde se dice que las actividades de culto están regidas por una Ley o Reglamento de culto también venía la respuesta sobre el uso de suelo del Plan Regulador, este documento se puede revisar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que queremos saber si el Plan Regulador les permite construir en el sector.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, establece que en esa Iglesia llega mucha gente, mas de 200 personas, que establezcan si la zona es apta para esa cantidad de gente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe si la actividad que se desarrolla en Vida Abundante según indica el señor Manrique Alonso, es un uso conforme respecto al Plan Regulador vigente.

ARTÍCULO 34. Se conoce oficio TCDG-0381-2014 de Lic. Germán Marín Sandí Director General de la Policía de Tránsito, fax: 2222-7479. Donde traslada la correspondencia al Lic. Guillermo Vega Barrantes, Jefe de la Región Central Metropolitana, asunto Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 25-2014 ref. 2522-2014 de fecha 14 de mayo del 2014.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes: Remitir a la Comisión de Enlace MOPT para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce trámite 2037 oficio JD-023-2014 de Lic. Gustavo Rodríguez González, representante legal de Asociación Cultural El Guapinol, correo electrónico elguapinol@gmail.com, dirigido a la Licda. Marita Arguedas Directora del Área de Desarrollo Social con copia al Concejo Municipal. En atención a su oficio ADS-N-135-2014 de fecha 9 de abril del año en curso, nos permitimos adjuntar el conforme a los procedimientos establecidos la solicitud para la asignación de recursos por la vía de transferencia municipal para el año 2015 de la propuesta de la Asociación Cultural El Guapinol, denominada "Fortalecimiento al proceso de sensibilización y formación artístico cultural abierto e integral en el cantón de Belén, conforme a los lineamientos de la Política Cultural Municipal vigente".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar una presentación de la propuesta para el 2015. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 36. Se conoce oficio TRA-424-14-SSC de Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Fax: 2770-4170. Asunto: Referente a la solicitud de declarar de emergencia nacional la situación de no pago de salarios a los educadores. Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 210-14, artículo 14), inciso 4), celebrada el día 13 de mayo de 2014, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado por nueve votos, la siguiente moción: “Moción presentada por el regidor Felipe Mora Molina y acogida por Manuel Alfaro Jara, con dispensa de trámite de comisión, considerando: 1- Que el Ministerio de Educación hasta hoy día adeuda a una considerable cantidad de educadores respectivos salarios y nuestro cantón no escapa a esta situación. 2- Que el anterior Ministro Leonardo Garnier y la señora Presidenta de la República anterior Laura Chinchilla no pusieron solución a este problema de falta de pago a varios educadores, conflicto que se viene dando desde el mes de febrero anterior, y por el contrario prometieron una y otra vez solucionar dicho problema no cumpliendo hasta el fin de su gestión. 3- Que en muchos de los hogares donde los jefes y jefas de hogar son educadores se han visto en serios problemas debido a que por el atraso en sus salarios caen en una condición de moratoria, corriendo riesgo muchos hasta de perder bienes o caer en la cárcel aquellos que tengan pensiones alimenticias. 4- Que el gremio de educadores (profesores (as), maestros (as), conserjes, administrativos, directores, guardas), representan un sector muy significativo para la economía del comercio de nuestro cantón y de todos los cantones de este país. 5- En vista de de que el magistrado en acción (conjunto de sindicatos y organizaciones gremiales del sector educativo) convocó a huelga indefinida el 5 de mayo y hasta hoy no se depone el movimiento hasta que el gobierno actúe en solucionar esta problemática.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde: 1- Solicitarle al señor Presidente de la República don Luís Guillermo Solís y a la señora Ministra de Educación Sonia Marta Mora Escalante declarar emergencia nacional esta situación de no pago de salarios a cientos de educadores en el país, con el objeto de que dispongan todos los recursos posibles en busca de una absoluta y definitiva solución para que a todos estos trabajadores públicos se les cancele estos montos adeudados y así poner fin a esta huelga que el magisterio en acción convocó desde el pasado 5 de mayo. 2- Enviar copia de este acuerdo a todos los concejos Municipales de este país con el objetivo de que todos se unan en una voz de solicitud de esta Municipalidad, ya que esta crisis de salarios en el sector educación afecta en gran medida las economías y comercios de nuestros municipios, así en una sola voz todas las Municipalidades lograremos la atención del gobierno Central en esta emergencia nacional. 3- Se solicita acuerdo definitivo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, afirma que no estaría de acuerdo en hacer una declaratoria de emergencia, porque los esfuerzos que hace el Gobierno son constantes para buscar una solución a un problema que se heredo, ya se llevo a un acuerdo con los bancos para pagar a los maestros, mientras se hace una revisión de los sistemas informáticos, el tema ha sido muy agobiante, para mañana estará resuelto, porque de hecho hoy no salieron a las calles.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, razona que los problemas de pagos en el MEP, ella misma puede dar gran cantidad de ejemplos, en su caso le pagaron mayo 1991 en

octubre de 1999, este es el calvario de casi todos los educadores, el MEP necesita una intervención muy grande en el área administrativa, en su caso se desapareció su expediente en 4 oportunidades, eso les pasa a todos. Añade que la gente de San Vito, de La Cruz deben venir hasta San José para arreglar un problema, el MEP durante mucho tiempo no paga las cuotas a la CCSS, esto debe de arreglarse, le toca a este Gobierno esta dura tarea, le corresponde al pueblo de Costa Rica solidarizarse, porque hay que sentar responsabilidades, porque está claro que mucha gente no hizo su trabajo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: Rechazar la propuesta de solicitarle al señor Presidente de la República don Luis Guillermo Solís y a la señora Ministra de Educación Sonia Marta Mora Escalante, realizar las gestiones útiles y necesarias para buscar una pronta solución para que a todos estos trabajadores públicos se les cancele estos montos adeudados y así poner fin a esta huelga que el magisterio en acción convocó desde el pasado 5 de mayo. Pedir a la Presidencia y al Ministerio que se evalúe las verdaderas causas de las irregularidades en los pagos de los salarios que ha existido en este Ministerio por mas de dos décadas. Comunicar a la Presidencia, al Ministerio y a la Defensoria de los Habitantes.

A las 8:50 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal